



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de noviembre de 2010
No. 98

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se determinó imponer a la empresa Electro Industria S.A. de C.V. una multa, así como la sanción de inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AVISOS JUDICIALES: 4099, 1322-A1, 4061, 4100, 4080, 4104, 4102, 4096, 785-B1, 786-B1, 787-B1, 1291-A1, 3942, 1333-A1, 816-B1, 817-B1, 4120, 4121, 4076, 4115, 1363-A1, 826-B1, 1343-A1, 788-B1, 1366-A1, 4218, 4226, 4228, 4237, 4103 y 4222.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4152, 4169, 4170, 4171, 4168, 4148, 4138, 4175, 4176, 4151, 4240, 4239, 4220, 4101, 4113, 4114, 1332-A1, 814-B1, 4118, 4119 y 1250-A1.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se determinó imponer a la empresa Electro Industria S.A. de C.V. una multa, así como la sanción de inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Area de Responsabilidades.- Expediente DS/002/2007.

CIRCULAR No. 003/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SE

DETERMINO IMPONER A LA EMPRESA ELECTRO INDUSTRIA S.A. DE C.V. UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$150,877.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO LA SANCION DE INHABILITACION TEMPORAL PARA PARTICIPAR POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR EL TERMINO DE CINCO MESES, RAZON POR LA CUAL SE EMITE LA PRESENTE CIRCULAR 003/2010.

CC. Oficiales mayores de la dependencia,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26, y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal; 1o., 2o., 8o. y 9o., primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50, fracción IV, 59 y 60 primer párrafo y fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto de la resolución de fecha treinta de junio de dos mil diez, que se dictó en el expediente DS-002/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Electro Industria, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicho proveedor, por el plazo de cinco meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, siempre y cuando la empresa, haya cubierto la multa que le fuera impuesta a través de la resolución de fecha treinta de junio de dos mil diez; ya que de lo contrario la referida inhabilitación subsistirá, en términos de lo dispuesto en el artículo 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 5 de julio de 2010.- Firma en suplencia por ausencia la Titular del Area de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Organó Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, por designación del Titular del Organó Interno de Control mediante oficio 05/1624/10 de fecha 30 de abril de 2010, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la Titular del Area de Responsabilidades, **Teresa de Jesús Piñón Chacón**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de agosto de 2010).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LORENA VANESSA GONZALEZ PEDRAZA LECONA, expediente número 1091/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día siete de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la casa habitación ubicada en calle Privada Salcedo, lote 4, manzana 15, número exterior 4, Unidad "U", Colonia Conjunto Urbano Villa del Real, sexta sección, Municipio de Tecámac, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, se hace saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$417,300.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Día.-México, D.F., a 18 de octubre del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4099.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de CASTILLO DOMINGUEZ LEODEGARIO.-Exp. No. 296/08 Sría. "B". El C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, dictó unos autos de fechas veinte de octubre y once de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

... señalan las once horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en departamento tipo "I", número 3 del edificio "G" contenido en el lote 8, manzana 16, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del Fraccionamiento San José La Pilita, ubicado en el Municipio de Metepec, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los posibles postores depositar el diez por ciento del precio base es decir la cantidad de \$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores...."Dos Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual.-"El Periódico El Universal", Estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

1328-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIO RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANGEL TOMAS SORIA ROJAS y/o, del expediente 741/2001, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó auto de fecha ocho de octubre del año en curso, en donde se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las once horas del día siete de diciembre del dos mil diez, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: casa en condominio horizontal, ubicada en calle Doctor Jiménez Cantú, número setenta y uno, casa cuarenta, Colonia Las Casitas de San Pablo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.-"Sufragio Efectivo, no Reelección".-México, Distrito Federal, a quince de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

4081.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PULIDO GARCIA JOSE EDGAR, expediente 291/2009, Secretaría "A" el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia se señalan las trece horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la vivienda "B" tipo dúplex, ubicada en la calle de Juan Rodríguez No. 105, Col. Morelos, Segunda Sección en Toluca, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "El Sol de México", en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en consecuencia gírese oficio al C. Tesorero del Distrito Federal, a efecto de que proceda a la publicación del presente edicto, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$1'379,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), y como postura legal, el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "EL SOL DE MEXICO".-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 28 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Minerva Caballero Aguilar.-Rúbrica.

1328-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por HIPOTECARIA NACIONAL. S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARACELI CABALLERO MERCADO. Expediente número 369/2009. El C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en Avenida Tlaltepán, lote 17, vivienda 17-C. Colonia Las Patricias III, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil diez, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$339,000.00. (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. se ordena publicar el presente edicto por dos veces en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 29 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1328-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 983/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RODRIGUEZ JACOBO JOSEFINA, en contra de LILIA ELVIRA GARZA ESTRADA, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil dictó un auto con fecha catorce de octubre de dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dice: como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, debiéndose de preparar en términos y conforme a lo ordenado en autos.-

Otro auto en audiencia con fecha diecinueve de agosto del año dos mil diez que en su parte conducente, a la letra dice: LA C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita la apoderada de la parte actora ... con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese de nueva cuenta en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado materia de este juicio identificado como lote número 1 de la manzana 85 del Fraccionamiento Jardines de San Mateo en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para la presente subasta y que fue la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo del bien materia de la subasta.

Otro auto con fecha quince de junio del año dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dice: convóquese postores mediante publicaciones de edictos en este Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico EL DIARIO DE MEXICO, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que para poder tomar parte de la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito del BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los Tableros de Avisos de dicho Juzgado, en los de la Oficina Recaudadora de dicha entidad análogos a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572, 573, del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolomat y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 21 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1328-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1514/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CURIEL ACOSTA VICENTE y OTRA, expediente 1514/2008. El C. Juez Décimo Tercero de lo Civil dictó ordenó en auto de fecha primero de julio del año en curso sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en vivienda 188 y elementos comunes que le corresponde, prototipo Cedro, lote 12, marcado con el número oficial 34 de la Avenida Hacienda de Los Eucaliptos, resultante de la lotificación de la manzana 28 que forma parte del Conjunto Urbano de Interés Social denominado Hacienda Cuautitlán, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y en proveído de fecha quince de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día siete de diciembre del año en curso para tal efecto siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en el "El Sol de México".-C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

1328-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco, en relación con el proveído dictado con fecha ocho, ambos del mes de octubre del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BANORTE en contra de PATIÑO MARTINEZ RAUL y MARIA DE LOURDES PEDRAZA LEON, expediente 1791/95, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal señaló diez horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de bien inmueble hipotecado en "Avenida Fresnos y Chopos, actualmente privada de Los Fresnos número sesenta y siete, casa número cuarenta y cinco "C", prototipo seis guión uno B, sección uno, lote de terreno denominado Remanente, manzana sin nombre, Fraccionamiento Parque Central, conocido actualmente como Residencial Real del Parque, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740, con derecho de uso de dos cajones de estacionamiento", debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario de México". Sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente: La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1328-A1.-12 y 25 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 974/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de septiembre y diecinueve de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN EDGAR GOMEZ MORALES y LIZBETH MARTINEZ NAVARRO, expediente número 974/2008, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia Distrito Federal, señaló las doce horas del día siete de diciembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado como vivienda de interés social marcada con la letra "D", del condominio construido sobre el lote 28, manzana 48 del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Nota: Para su publicación por dos veces en el periódico El Sol de México, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre de Texcoco en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, así como en el periódico local de mayor circulación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

4100.-12 y 25 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GARCIA RAMIREZ ALEJANDRO, con número de expediente 595/2008, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las trece horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda tipo popular conocida como casa B de la Avenida Real de Chihuahua, construida sobre el lote veinte de la manzana doce, del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costitlán II, ubicado en términos del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$309,200.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de noviembre del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

4080.-12 y 25 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 222/10.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ALFREDO MARTINEZ HERNANDEZ y ALICIA LOPEZ GOMEZ, expediente 222/10, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra identificado como casa de interés social, letra "D", lote número 48, de la manzana 53, en la calle Del Oro, Fraccionamiento Real del Valle, Boulevard del Lago sin número, Municipio de Acolman, Estado de México, con valor de avalúo de \$273,900.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, y para tal efecto se señalan las diez horas del día seis de diciembre del dos mil diez, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignando previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia de remate igual plazo, publicándose en los Tableros de Aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad.-México, D.F., a 21 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

4080.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ROMERO ALBARRAN IRMA, expediente número 601/2009. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto en audiencia de doce de octubre del dos mil diez que en su parte conducente dice: "... Para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo se señalan las diez horas del siete de diciembre del año dos mil diez, respecto de la vivienda "B" del condominio marcado con el número oficial dos de la calle Cerrada de Tucanes, construido sobre el lote de terreno número veinticinco, de la manzana nueve, del Conjunto Urbano de tipo de interés social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México con derecho a uso de exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N., precio que se fijó en la segunda almoneda, en consecuencia con fundamento en el artículo 570 del Código antes indicado convóquense postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que se acostumbra conforme a la legislación de dicha Entidad. Los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito, por lo que elabórense los edictos y exhortos y pónganse a disposición de la parte actora...". Con lo que concluye la presente audiencia siendo las once horas del día en que se actúa, firmando al margen el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, y la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada IRMA GARCIA MORALES, que autoriza y da fe. (Expediente 601/2009).

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Sol de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

4104.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EMETERIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ y ALEJANDRA SOLIS GARCIA, expediente 673/2006. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en audiencia de fecha catorce de octubre del año dos mil diez. "... En virtud de que no compareció postor alguno a la presente audiencia solicito se sirva señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con el veinte por ciento de la tasa del valor del inmueble en que fue valuado. La Juez acuerda: Como lo solicita para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del valor de la tasación respecto del bien consistente en la casa letra "D", de la manzana 69, del lote 6, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y elementos

comunes que le corresponde siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del siete de diciembre del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberá publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico La Jornada y en razón que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México...".-México, D.F., a 18 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

4102.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 138/08, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BERNARDO JAVIER MUÑOZ ORTEGA, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil mediante auto de trece de octubre del año dos mil diez, ordena lo siguiente, mismo que en su parte conducente dice: Procedase al remate en primera y publica almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en la finca urbana marcada con el número veinticuatro de la calle de Urales, y terreno que ocupa en el Fraccionamiento "Lomas Verdes"; Cuarta Sección, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las once horas del día siete de diciembre del año en curso para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 996,000.00 M.N. (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los términos señalados por la Legislación de dicha Entidad facultándose al C. Juez exhortado a acordar todo tipo de notificaciones en plenitud de jurisdicción. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

4096.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

ALEJANDRO SANCHEZ AYALA.

SE LE NOTIFICA EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARISELA IVONNE BARRERA PADILLA, EN SU CONTRA.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 737/2010, promovido por MARISELA IVONNE BARRERA PADILLA, en su contra, por lo que dándose cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le hace saber las prestaciones que de usted demanda la parte actora: A) La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en las causales de divorcio necesario previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La terminación de la Sociedad Conyugal; C) El pago de los gastos y costas y admitida que fue la demanda, toda vez que se ignora donde se encuentra ALEJANDRO SANCHEZ AYALA, y que se han tomado las providencias necesarias a que se refieren los artículos invocados con anterioridad, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

785-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BENJAMIN CHAVEZ CARDOSO.

La parte actora MARCO ANTONIO SOTO BAUTISTA y MARIBEL CRUZ SALAZAR, en el expediente número 178/2010, le demandan en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva de usucapión a favor de los actores, respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 29 veintinueve, de la manzana 92 noventa y dos de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, super 44, en Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, ubicado en calle Michoacana número 336 trescientos treinta y seis, de la misma Colonia y Ciudad; inmueble que cuenta con una superficie de: 153.85 ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.05 metros con calle Michoacana, y al poniente: 9.05 metros con lote 4.- Prestaciones que reclaman argumentando entre otras cosas que: Desde el día quince de enero del año dos mil cuatro, se encuentran en posesión del inmueble objeto de este litigio, en virtud del contrato de compraventa que celebraron con la señora Elvira Chávez Legorreta; que detentan en forma pacífica, pública, continua y de buena fe el inmueble que nos ocupa; y que el mismo se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función

Registral a favor de BENJAMIN CHAVEZ CARDOSO; y considerando que reúnen los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acuden a esta instancia, demandando en la forma en que lo hacen.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcáyotl, México, a veinte (20) de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

786-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 422/2008.

DEMANDADA: DESARROLLO URBANO DE ARAGON.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas seis de marzo del año dos mil nueve y nueve de junio del año en curso; dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la demandada DESARROLLO URBANO DE ARAGON, mediante edictos; por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos. IVONNE SANTILLAN PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, de la mitad del lote de terreno 17, lado izquierdo de la Avenida San Marcos, de la manzana 22, del fraccionamiento Plazas de Aragón, C.P. 57139, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Av. Plaza de San Marcos; al sur: 6.00 metros con lote 13; al este: 16.00 metros con lote 18; y al oeste: 16.00 metros con lote 17 lado derecho; con una superficie total de: 96 metros cuadrados, que adquirió de FERNANDO SANTILLAN JIMENEZ y MARIA PEREZ SANTILLAN, mediante contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho y que a la fecha lo posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietaria. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones; aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcáyotl, a los once días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramirez Benítez.-Rúbrica.

787-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ.

En el expediente número 1264/10, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANGELA JAVIER CELESTINO en contra de ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ, misma que reclama: A).- La declaración que se sirva realizar su Señoría de disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, (divorcio necesario), por la separación de los cónyuges por más de dos años, causal que se encuentra prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar. La actora funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha de 25 de febrero de 1978, la suscrita y el demandado ARQUIMEDES MELGAREJO JUAREZ, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio las partes procrearon un hijo que pusieron por nombre ARQUIMEDES MELGAREJO JAVIER, que nació el 18 de agosto de 1978. 3.- A partir del 1º de marzo de 1993, las partes establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Mar de Weddell número 54-B, Colonia Lomas Lindas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 4.- Durante el matrimonio, tanto la suscrita como el demandado no adquirieron bienes de ninguna especie. 5.- El 22 de noviembre de 1995 el demandado abandonó el domicilio conyugal, por lo que se fue a vivir a Unidad Habitacional Villa Magisterial, calle Ex Vía del Ferrocarril número 3, interior 34-A, Colonia Francisco Sarabia, Nicolás Romero, Estado de México. 6.- El C. Celestino Morales del Angel, es testigo de que el demandado abandonó el domicilio conyugal compartido con la suscrita. 7.- El C. José Estrada González es otro testigo que sabe y le consta que el demandado abandonó el domicilio conyugal que tenía con la suscrita. El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, ordenó emplazar a la parte demandada ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CRISTIAN ADRIAN PUERTORREAL RUIZ:

Se hace de su conocimiento que KARLA MARIA MARTINEZ TEZOCOTITLA, en el expediente 1077/2010, iniciado el dieciséis (16) de agosto del dos mil diez (2010), en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal establecida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del código civil vigente en la entidad; B).- El pago de gastos y costas judiciales.- Haciéndole saber al demandado que cuenta con el

plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevéngasele al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Amalia Bolaños Alvarado.-Rúbrica.

3962.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 549/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO GARDUÑO SALAZAR, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., el actor demanda el reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapación del inmueble ubicado en Avenida de los Pinos, número 67, lote 18, manzana 10, del Fraccionamiento San Rafael ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; como consecuencia se decreta que ha adquirido la propiedad del inmueble de referencia por haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley; asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.9 y 8.10 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México, se ordene al Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lleve a cabo la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor del demandado FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., y que en su lugar inscriba a su favor el registro correspondiente como nuevo propietario. Lo anterior en virtud de que el día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, el actor tiene posesión de dicho inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con lote 7; al sur: 12.30 metros con Avenida de Los Pinos; al oriente: 13.00 metros con calle Fresno; al poniente: 18.58 metros con lote 19, con una superficie total de 183.92 metros cuadrados, manifestando el actor que la causa generadora de su posesión lo es un contrato de compraventa celebrado el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno con Fraccionamiento San Rafael S.A., en consecuencia desde esa fecha el actor ha venido disfrutando de la posesión de dicho inmueble sin interrupción alguna en los términos esenciales que señala la ley para que opere a su favor la usucapación del mismo, toda vez que su posesión ha sido bajo concepto de propietario, continua, pacífica y de buena fe, además de que ha realizado todos los pagos de los servicios que por dicho terreno se generan. Por lo tanto y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

JESUS IBARRA TELLEZ.
 EXPEDIENTE: 933/2008.

Se le hace saber que JOSEFINA ARRIOLA PATIÑO, como apoderada del señor JOSE IBARRA TELLEZ, realizó formal denuncia intestamentaria a bienes de la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el día veinticinco de septiembre del dos mil ocho, refiriendo que el señor JOSE IBARRA CORONA, contrajo matrimonio con ALBERTA TELLEZ LARIOS, bajo el régimen de sociedad conyugal quien también fue conocida como BERTHA TELLEZ LARIOS y que juntos procrearon nueve hijos de nombres BEATRIZ, MARIA LEONOR, JOSEFINA, MARIA LUCILA, JOSE, ENRIQUE, JESUS, JUANA y LORENA MARGARITA, todos de apellidos IBARRA TELLEZ, de quienes señalaron domicilios para ser debidamente llamados a juicio, que en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres falleció BERTHA TELLEZ LARIOS y el quince de abril del año dos mil tres falleció el señor JOSE IBARRA CORONA, que denuncia la sucesión en comento por el cincuenta por ciento de los bienes que pertenecen a la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del presunto heredero, en consecuencia ordenó su legal notificación por medio de edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se apercibe a BEATRIZ y JESUS de apellidos IBARRA TELLEZ, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para que justifique sus derechos hereditarios, apercibidos que de no comparecer en el término indicado, se celebrará la junta de herederos para nombrar albacea sin su comparecencia, debiendo señalar en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica este Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

BEATRIZ IBARRA TELLEZ.
 EXPEDIENTE: 933/2008.

Se le hace saber que JOSEFINA ARRIOLA PATIÑO, como apoderada del señor JOSE IBARRA TELLEZ, realizó formal denuncia intestamentaria a bienes de la señora BERTHA TELLEZ

LARIOS, el día veinticinco de septiembre del dos mil ocho, refiriendo que el señor JOSE IBARRA CORONA, contrajo matrimonio con ALBERTA TELLEZ LARIOS, bajo el régimen de sociedad conyugal quien también fue conocida como BERTHA TELLEZ LARIOS y que juntos procrearon nueve hijos de nombres BEATRIZ, MARIA LEONOR, JOSEFINA, MARIA LUCILA, JOSE, ENRIQUE, JESUS, JUANA y LORENA MARGARITA, todos de apellidos IBARRA TELLEZ, de quienes señalaron domicilios para ser debidamente llamados a juicio, que en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres falleció BERTHA TELLEZ LARIOS y el quince de abril del año dos mil tres falleció el señor JOSE IBARRA CORONA, que denuncia la sucesión en comento por el cincuenta por ciento de los bienes que pertenecen a la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del presunto heredero, en consecuencia ordenó su legal notificación por medio de edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se apercibe a BEATRIZ y JESUS de apellidos IBARRA TELLEZ, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para que justifique sus derechos hereditarios, apercibidos que de no comparecer en el término indicado, se celebrará la junta de herederos para nombrar albacea sin su comparecencia, debiendo señalar en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica este Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 120/2006.

El Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al sucesorio intestamentario a bienes de ESPERANZA MONROY LOPEZ, denunciado por MARIA EUGENIA GONZALEZ MONROY, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a ANDRES LUNA MONROY, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, dado a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO.

Se hace de su conocimiento que EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, promueve por propio derecho, en el expediente 455/2010, el Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto de las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento por parte de la demandada ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno y casa ubicados en el andador cinco (5), grupo quince (15), casa veinticinco (25), en la Unidad Habitacional I.M.S.S, número dos (2), Colonia o Fraccionamiento Tequesquínahuac, Código Postal 54030, en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, bajo la partida trescientos cinco (305), volumen mil cuatrocientos sesenta y cinco (1465), libro primero, sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve. B).- En caso de la rebeldía de la parte demandada, la firma de la escritura pública de compraventa, la realizara su señoría. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total resolución. se funda la relación a los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), el que suscribe EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ y el C. GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ celebramos contrato de compraventa, respecto del lote de terreno y casa ubicados en el andador cinco (5), grupo quince (15), casa veinticinco (25) en la Unidad Habitacional I.M.S.S, número dos (2), Colonia o Fraccionamiento Tequesquínahuac, Código Postal 54030, en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, dicho inmueble actualmente se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, bajo la partida trescientos cinco (305), volumen mil cuatrocientos sesenta y cinco (1465), libro primero, sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, circunstancia que acredito con la copia certificada ante Notario Público del contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y el C. GUSTAVO GONZALEZ de fecha dieciséis (16) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). 2.- No obstante de haber cumplido todas y cada una de las cláusulas del contrato de compraventa citado con antelación el C. GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, no ha escriturado a favor del suscrito el lote de terreno materia de la presente litis, esto aún a pesar del que suscribe ha liquidado totalmente la cantidad pactada por la compraventa. circunstancia que acredite ante el C. Juez Quinto Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, en el expediente 632/2007, esto último lo hice exhibiéndole la copia certificada de la nota de venta que corresponde al cheque de Banca Promex con número (01952962) cero, uno, nueve, cinco, dos, nueve, seis, dos, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) a favor de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ cheque que ya fue entregado y cobrado por GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ; así como copias certificadas de cuatro recibos de pago a favor de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, expedidos en diversas fechas, y que amparan varias cantidades, que sumadas acreditan que se cubrió el monto total de \$:110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), operación del monto total en dicho contrato. 3.- Destaco de su señoría que en el último de los recibos que se señalan en el punto anterior y del cual existe una copia certificada ante Notario Público, ya que como se le ha hecho saber, el original se encuentra guardado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepanitla, Estado de México en el expediente 682/2007, recibo por la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; se señala lo que a continuación se describe textualmente: "quedando pendiente fecha, para sesión de escrituras (notarial) por lo que dicha documental hace constar que el C. GUSTAVO

GONZALEZ RAMIREZ se dio por pagado a entera satisfacción de igual manera hago del conocimiento de su señoría que en esa misma fecha y como contraprestación por haber finiquitado el monto total de la operación señalada en el contrato de compraventa, el C. GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ me hizo entrega física del original de la escritura pública número 37,429 (treinta y siete mil cuatrocientos veintinueve), volumen 1099 (mil noventa y nueve), folio número 48 (cuarenta y ocho), expedida en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público número Treinta, Lic. Salomón Vázquez Varela, del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, documental que se encuentra guardada en el secreto del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepanitla, México, en el expediente 682/2007, por las razones y motivos que se expresan en los hechos cuatro y cinco. 4.- Por todo lo anterior es que el C. GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, me obligó a demandarlo ejercitando la acción de otorgamiento y firma de escritura en su contra, correspondiendo conocer de esta demanda al C. Juez Quinto Civil de Tlalnepanitla, bajo el expediente 682/2007. 5.- Hago del conocimiento de su señoría que actualmente ya existe en el juicio que se instruye en contra de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, ante el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepanitla, bajo el expediente 682/2007, la sentencia definitiva de primera instancia ejecutoriada a través de la cual se condena a GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ al pago de las prestaciones indicadas. 6.- Es el caso que el suscrito ignoraba que el señor GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ se encontraba casado bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO y esto último lo supe hasta que el Notario Público número Setenta del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Licenciado Salomón Vázquez Varela se percató de esta situación y me lo hizo saber cuando este último ya se encontraba dando cumplimiento al segundo resolutive de la sentencia definitiva de primera instancia dictado por el C. Juez Quinto Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo el expediente 682/007. 7.- Por lo que me di a la tarea de investigar a través de diversos vecinos si sabían a donde se podía localizar a la esposa de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, es decir a la señora LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO y algunos de ellos para mi fortuna, fueron coincidentes en señalar que no sabían a donde la podían localizar sin embargo me indicaron que habían contraído matrimonio en Tlalnepanitla de Baz, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, circunstancia por la cual me dediqué en las diferentes Oficinas del Registro Civil de Tlalnepanitla a pagar la búsqueda de la acta de matrimonio de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ con LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, y afortunadamente en la Oficialía número cuatro del Registro Civil de Tlalnepanitla encontré la correspondiente acta de matrimonio de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, y de la misma se desprende que se encuentran casados bajo el régimen de sociedad conyugal. 8.- Se manifiesta que el señor EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ celebra el contrato privado de compraventa con GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ comprado en papelería, sin contar con asesoramiento profesional, por lo cual solamente se procede al llenado del mismo teniendo presente todo el tiempo a la señora LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, ya que en las pláticas preliminares de la compraventa, así como en la firma del contrato y en las entregas de las cantidades de dinero que amparan las documentales señaladas siempre estuvo presente la referida señora LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, hechos que son presenciados por los señores JUANA PINEDA PINEDA y CARLOS EDUARDO BELTRAN PINEDA, siendo la primera de los testigos la señora JUANA PINEDA PINEDA como aval en el contrato de compraventa multireferido. 9.- Dado que en el presente asunto a).- Una relación contractual de compraventa; b).- El cumplimiento por parte del suscrito en las obligaciones contraídas en dicho acto jurídico; c).- El incumplimiento por parte del C. GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ respecto al otorgamiento y firma de escritura; y d).- El hecho de que los señores GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA

GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, se encuentran casados bajo el régimen de sociedad conyugal cuyo hecho ha quedado plenamente documentado, se ordena por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, y atento que en el sumario ya obran glosadas las contestaciones a los oficios ordenados en el auto de veinticuatro de junio del dos mil diez, en los que las autoridades oficiantes ya han informado que no se localizó el domicilio y paradero actual de la demandada LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1333-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BENIGNO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, en el expediente número 406/2010, Juicio Ordinario Civil en contra de LUIS GALAN VILLEGAS, reclamando las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A) La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil ocho (2008), de los locales comerciales números 03 y 08, ubicados en Avenida Hidalgo sin número, Barrio La Cabecera, en el Centro, perteneciente al Municipio de Coyotepec, Estado de México. B) La desocupación y entrega de los locales comerciales números 03 y 08, ubicados en Avenida Hidalgo sin número, Barrio La Cabecera, en el Centro, perteneciente al Municipio de Coyotepec, Estado de México, por parte del demandado que ocupa en calidad de arrendatario. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.

HECHOS.

1.- El día primero de noviembre del año dos mil ocho, en mi carácter de propietario y con la calidad de arrendador, celebre contrato de arrendamiento de manera verbal por tiempo determinado con el hoy demandado LUIS GALAN VILLEGAS, respecto de los locales señalados con los números 03 y 08, los cuales se ubican en Avenida Hidalgo sin número, Barrio La Cabecera en el Centro, perteneciente al Municipio de Coyotepec, Estado de México, ante la presencia de los señores FRANCISCO VILLA MARTINEZ, con domicilio en calle Benito Juárez sin número, Barrio Pueblo Nuevo, Municipio de Coyotepec, Estado de México, GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, con domicilio en Plaza de la Constitución número dos, Barrio La Cabecera, en el Municipio de Coyotepec, Estado de México. 2.- El término del arrendamiento se estableció por dos años forzosos para ambas partes, siendo el monto de la renta mensual por la cantidad de tres mil pesos mensuales por los locales comerciales que se describen en el hecho inmediato que antecede, y que dicho pago sería cubierto por el arrendatario dentro de los primeros siete días

de cada mes por plazo vencido, precisamente en la ubicación de dichos locales. 3.- Es el caso que al momento de la celebración del contrato de arrendamiento, el arrendatario LUIS GALAN VILLEGAS le entregó al suscrito un mil quinientos pesos para garantizar los posibles daños que se pudieran ocasionar a los locales en cuestión o por adeudos por concepto de rentas vencidas y no pagadas, así mismo, me entregó la cantidad de seis mil pesos por concepto de renta de los citados locales correspondientes a la mensualidad del mes de noviembre, y diciembre del año dos mil ocho, expidiendo el suscrito los recibos correspondientes por dicho concepto. 4.- Resulta ser que el ahora demandado LUIS GALAN VILLEGAS ha incumplido con su obligación de pago de las rentas correspondientes a partir del mes de enero del año dos mil nueve y hasta la fecha, no obstante de haberse obligado a pagarlas, dejando de pagar hasta la fecha trece mensualidades, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año dos mil nueve; así como los meses de enero, febrero del presente año, es por ello que me veo en la necesidad de demandarle la rescisión del contrato de arrendamiento por haber incurrido en el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, concretamente en el pago de las rentas que se mencionan en líneas anteriores, de conformidad con lo que establece el artículo 7.718 del Código Civil en vigor para el Estado de México. 5.- Manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que actualmente los locales materia del contrato de arrendamiento al que me refiero en esta demanda actualmente se encuentran cerrados, por lo que desconozco el paradero o domicilio del señor LUIS GALAN VILLEGAS para poderle notificar de la presente demanda, razón por la cual pido se sirva ordenar su emplazamiento por medio de edictos, en términos de lo que dispone el artículo 1.181 del Código Procesal de la materia en vigor.

Para su publicación por tres veces de con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, así como en el Boletín Judicial a fin de hacerle saber a la parte demandada LUIS GALAN VILLEGAS, que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le hará las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

1333-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1228/2009.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MIRNA PONCE MORALES.
DEMANDADO: TOMAS DOMINGUEZ PADILLA.

SR. TOMAS DOMINGUEZ PADILLA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MIRNA PONCE MORALES, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal.

HECHOS

1.- Con fecha 11 de marzo de 1982, contrajeron matrimonio civil, durante la vida matrimonial con el señor TOMAS DOMINGUEZ PADILLA, procrearon a dos hijos de nombres CRISTINA NAYELI ERICK y EDUARDO ambos de apellidos DOMINGUEZ PONCE, los cuales son mayores de edad. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en calle Avalos número treinta y ocho, Colonia San José de los Leones, Segunda Sección, del Municipio de Naucalpan, inmueble que me fue prestado por mi señora madre. 4.- El señor TOMAS DOMINGUEZ PADILLA abandono el domicilio conyugal en los primeros días de abril del año de mil novecientos ochenta y cuatro, nunca di aviso a la autoridad de dicho abandono el señor TOMAS DOMINGUEZ PADILLA abandono el domicilio conyugal sin que yo tuviera conocimiento del lugar en donde se encontraba o en donde residía. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 20 de octubre de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

1333-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CIUDAD LABOR LOTE ONCE (11) A.C.

En los autos del expediente 1304/06, relativo al Juicio Ordinario Civil rescisión de contrato, promovido por ROSALINO GOMEZ PEÑA en su carácter de apoderado legal de ADRIAN PEREZ DIAZ, JUAN FERNANDO HUERTO CORTES, GABRIEL MOLINA VALDEZ, MARIA DE LA LUZ MARTINEZ LOPEZ, LUIS LUGO HERNANDEZ, MARIO ALBERTO DIAZ PEÑA, EDUARDO GONZALEZ MENDOZA, GUSTAVO MARIANO GARCIA, GERARDO GARCIA OLIVO, JOSE FEDERICO GIMENEZ CAMACHO, ROALINDA TREJO HERRERA, FERNANDO DEL MORAL Y DE LA RIVERA, ALFONSO GONZALEZ MERCADO, FRANCISCO DELFINO ORTIZ HUESCA, EFRAIN MARTINEZ CISNEROS, JUAN RAMIREZ GARCIA, ROSALINA CANSECO ARAGON, MIGUEL ANGEL DIAZ COSME, MARIA DE LA TRINIDAD RUIZ OBREGON, MARIA GUADALUPE PLASCENCIA ESCOBAR, MARIA VALDES FONSECA, SERGIO MENESES MARTINEZ, PATRICIA SOLANO BARROSO, FERNANDO SANCHEZ GALICIA, EUSEBIO NARCISO PERFECTO DIAZ OLIVAREZ, MARTHA LEAL PEREZ, MAXIMINO SOTO PEREZ, JORGE GASPAS GALVAN, FRANCISCO PIÑA SALGADO, VERONICA DUARTE FRANCO, JORGE RAMIREZ SOTO, MIGUEL ANGEL ROCA BENITEZ, DANIEL CORDOBA CERVANTES, ALBERTO URIOSTEGUI RUIZ, JAIME GARCIA ALCANTARA, LUIS MANUEL GARCIA RODRIGUEZ y AGUSTIN FLORES RANGEL, en contra de ALTEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y al INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), quienes fueron debidamente emplazados a juicio, y dieron contestación a la interpuesta en su contra.

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, se ordenó ampliar la demanda en contra de CIUDAD LABOR ONCE, A.C., de quien demandó las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa de bienes inmuebles por saneamiento para el caso de evicción por vicios ocultos en las viviendas, celebrado con las demandas. B) El pago de daños y perjuicios que a juicio de peritos se cuantifiquen, imputables a la

ahora demandada. C) El pago de las cantidades que a título de pago realizaron al INFONAVIT. D) El pago de los gastos y de las costas que se originen por la tramitación del presente asunto imputables a la ahora demandada. Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de "CIUDAD LABOR LOTE ONCE A.C.", se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134 y 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a CIUDAD LABOR LOTE ONCE, A.C., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Pronunciado en Cuautitlán, México, veintinueve de octubre de dos mil diez.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1333-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

TLALOC DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha veintinueve de junio del año dos mil diez, dictado en el expediente 657/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELENA LORENZA ZIEROLD MONTES DE RAMIREZ, en contra de TLALOC DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A) El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato preliminar de compraventa ante el Notario Público respecto al inmueble ubicado en el lote número 38, de la manzana número "X", del Fraccionamiento Jardines de la Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. HECHOS: Con fecha primero de mayo de 1970 celebramos contrato denominado preliminar de compraventa con la empresa denominada TLALOC DE MEXICO S.A. por conducto de su representante legal como vendedor y mi difunto esposo, el señor JORGE RAMIREZ OJEDA y la suscrita ELENA LORENZA ZIEROLD MONTES DE RAMIREZ como comprador, mediante el cual se adquirió el inmueble ubicado en lote número 38, de la manzana número X, del Fraccionamiento Jardines de la Florida, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 239.92 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: al norte: en 27.00 metros cuadrados con el lote número 39; al sur: en 26.32 metros cuadrados con el lote número 37; al oriente: en 9.03 metros cuadrados con el lote 6; y al poniente: en 9.00 metros cuadrados con la calle de Los Alelíos, pactándose como precio de las operaciones de la compraventa del inmueble antes mencionado el de \$ 323,612.58 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 58/100 M.N.), pagándose dicha cantidad primero dando un enganche y lo demás en mensualidades, teniendo la posesión materia y jurídica del bien inmueble materia del presente sumario desde 1970. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las

copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalhepanlta con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cinco de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

1333-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 340/2010.

DEMANDADAS: MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORELOS, MARIA FLORES DE LUNA.

En el expediente 340/2010, MARIA MARISOL LUNA COLIN, promovió por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, usucapión, en contra de MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORELOS y MARIA FLORES DE LUNA, respecto del inmueble ubicado en calle A.T.L., manzana trescientos setenta y ocho (378), Lote Veinte (20), Barrio de Talabarteros, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México a favor de la codemandada MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORELOS, bajo la partida número trescientos cincuenta y nueve, volumen ciento uno, del libro primero, de la sección primera, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 mts. colinda con lote diecinueve; al sur: 14.80 mts. colinda con (antes Avenida Cooperativismo) hoy Avenida del Peñón; al oriente: 07.85 mts. y colinda con calle A.T.L., y al poniente: en 12.00 mts. y colinda con lote veintiuno, teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veinte de octubre de dos mil dos. Celebrado por MARIA FLORES DE LUNA como vendedora y la promovente MARIA MARISOL LUNA COLIN como compradora, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha; así mismo exhibe declaración para el pago de impuestos sobre traslación de dominio y otras operaciones con inmuebles, manifestación de valor catastral, boleta predial y otros documentos. Ignorándose su domicilio se emplaza a MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORELOS y MARIA FLORES DE LUNA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y lista judicial en los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los veinte días de octubre de dos mil diez.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.- Rúbrica.

816-B1.- 16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN ZUÑIGA ARTEAGA.

Por este conducto se les hace saber que: CRISTINA MEDINA TELLEZ: les demanda en el expediente número 107/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad usucapión del inmueble ubicado en el Fraccionamiento o Colonia Reforma, lote 28, manzana 73, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente conocido como Calle Oriente 13, número 359, de la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.95 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con lote 27, al oriente: 08.00 metros con lote 7, al poniente: 08.00 metros con calle Poniente 13, con una superficie total de: 119.80 (ciento diecinueve punto ochenta metros cuadrados). Basándose en los siguientes hechos:

1.- La parte actora señala que en fecha primero de marzo del dos mil uno compró a CARMEN ZUÑIGA ARTEAGA el inmueble materia de la litis, hecho que dice acreditar con el contrato que exhibe en su escrito de demanda en el que se pactó la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, los que se pagaron en su totalidad.

2.- Que del certificado inscripción se desprende que el inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor de CARMEN ZUÑIGA ARTEAGA, bajo la partida trescientos veintiocho (328), volumen ochenta y uno (81), libro primero, sección primera de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.

3.- Que el inmueble de referencia cuenta con las medidas y colindancias antes señaladas.

4.- Indica la parte actora que ha poseído el multicitado bien en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario desde el primero de marzo del dos mil uno, fecha en que celebró contrato de compraventa con CARMEN ZUÑIGA ARTEAGA.

5.- Manifiesta la parte actora bajo protesta de decir verdad considera ha reunido los requisitos de acción planteada para que se declare a su favor la propiedad del bien inmueble que adquirió el primero de marzo del dos mil uno.

Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

817-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 871/1010, relativo al Juicio Ordinario Civil-cesación de la pensión alimenticia, promovido por JOSE REYES CRUZ en contra de ANGELINA CRUZ NICOLAS, JOCELYN y ANGELINA IVONNE ambas de apellidos REYES CRUZ, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio a dichas demandadas, por medio de edictos, lo que contendrá una relación sucinta de la demanda, y en la que se le reclama el cumplimiento y pago de las siguientes:

PRESTACIONES

A. La cesación de la pensión alimenticia. B. El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- Que en fecha 07 de enero del año 1985, el suscrito y la señora ANGELINA CRUZ NICOLAS contrajeron matrimonio civil. 2.- De dicha relación procreamos tres hijas de nombres ELIZABETH, ANGELINA IVONNE y JOCELYN todas de apellidos REYES CRUZ, quienes actualmente son mayores de edad. 3. En fecha 25 de enero de 2004, se promovió el juicio de divorcio necesario en el Juzgado Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual solo se resolvió lo relacionado a la guarda y custodia, y donde se resolvió como pensión alimenticia el equivalente al cincuenta por ciento que se percibe, por el pago de las rentas del inmueble que se adquirió dentro de la sociedad conyugal. 4.- En relación al cincuenta por ciento del pago de las rentas del inmueble que se adquirió dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, la misma término en audiencia de división en común de la liquidación de la sociedad conyugal, esto en el Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- 6.- 7.- Las circunstancias a la fecha han cambiado, pues actualmente las C. ANGELINA IVONNE y JOCELYN de apellidos REYES CRUZ, han cumplido la mayoría de edad. 8.- En fecha 08 de marzo se demandó a la señora ANGELICA CRUZ NICOLAS, la disolución del vínculo matrimonial y la liquidación de la sociedad conyugal, esto en el Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se resolvió en fecha 14 de julio de 2006. 9.- 10.- El último domicilio que tuvieron las demandadas es el ubicado en calle Carlos Tello, manzana F, lote 5, plaza 5, Barrio 2, Colonia Chiconautla Tres Mil, Ciudad Cuauhtémoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 11.- Tomando en consideración todos los hechos narrados se pretende el cese de la obligación de dar alimentos a JOCELYN y ANGELINA IVONNE de apellidos REYES CRUZ y a la señora ANGELINA CRUZ NICOLAS.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de octubre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por JOSE REYES CRUZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como se desprende de los informes rendidos por las diversas autoridades, no fue posible la localización de la demandada, se ordena emplazar a ANGELINA CRUZ NICOLAS, JOCELYN y ANGELICA IVONNE de apellidos REYES CRUZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese.

Lo acordó y firma el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec, Lic. Celso Castillo Manzo, quien actúa con Secretario, Lic. Juan Serafín Torres, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

4120.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

MINERVA DE LA ROSA OCAMPO.

LUIS REYES CASTAÑEDA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 415/10, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la pensión alimenticia, decretada mediante sentencia en el expediente número 776/96 radicado en este Juzgado. En fecha primero de marzo del año mil novecientos noventa contrajo matrimonio con la ahora demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número 01 de Temascaltepec, México, establecieron su domicilio conyugal en la comunidad de San Mateo Almomoloa, domicilio bien conocido en el Municipio de Temascaltepec, México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que de dicha unión no procrearon ningún hijo, el suscrito argumenta que en fecha veintiuno de agosto del año dos mil tres la demandada abandonó el domicilio, llevándose sus pertenencias desconociendo hasta la fecha en donde se encuentra, siendo así que llevan más de siete años separados y como consecuencia dejando de cumplirse los fines del matrimonio, es por ello que demanda a la señora MINERVA DE LA ROSA OCAMPO las prestaciones reclamadas, en el año de mil novecientos noventa y seis, la hoy demandada le requirió una pensión alimenticia en el expediente número 776/96 radicado en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, Estado de México, consistente en el veinte por ciento de sus ingresos que percibía en aquel momento como Agente del Ministerio Público, sin embargo para el día tres de octubre del año dos mil dos; renunció a dicha fuente de trabajo, causando baja en esa misma fecha, actualmente el suscrito se encuentra trabajando en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, y a pesar de desconocer donde se encuentra, la C. MINERVA DE LA ROSA OCAMPO la Institución Pública donde se encuentra actualmente laborando desde el día dieciséis de agosto del año dos mil diez, le esta descontando el veinte por ciento de sus ingresos, por concepto de pensión alimenticia a favor de la demandada MINERVA DE LA ROSA OCAMPO, tal y como lo acredita con el último recibo de recibo de pago, por ende solicita que toda vez de ser procedente la disolución del vínculo matrimonial, se gire atento oficio a su actual fuente de trabajo, para que ordene a quien corresponda la cancelación del veinte por ciento, que por concepto de pensión alimenticia fue decretada a favor de la señora MINERVA DE LA ROSA OCAMPO. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a 09 de noviembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4121.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 357/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMAS DOMINGO CHAVEZ ROJAS, en su carácter de endosatario en propiedad de TERESO LINARES GIL, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenango del Valle, señaló las diez horas del día quince de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: Vehículo de motor marca Volkswagen, sudmarca Jetta, modelo 2006, color gris Oxford, cuatro puertas, placas MAT-40-80 del Estado de México, serie 3VWRV09M66M049950, número de motor BHP-151277 en general en buen estado. Debiendo publicarse en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85,300.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

4076.-12, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

J. LARRY KARIM CARRETO FLORAN.

En el expediente 867/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ELIZABETH URIBE SANDOVAL, en contra de J. LARRY KARIM CARRETO FLORAN y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, se ha radicado el juicio de divorcio necesario, en el cual ELIZABETH URIBE SANDOVAL, demanda del señor J. LARRY KARIM CARRETO FLORAN, el divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, basándose para ello en el hecho que en fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco contrajo matrimonio civil con J. LARRY KARIM CARRETO FLORAN, bajo el régimen de separación de bienes que de dicho matrimonio procrearon a KARIME e ISAAC de apellidos CARRETO URIBE, quienes a la fecha resultan ser menores de edad y se encuentran viviendo en calle de Morelos, número 20 de San Juanquín Coapango, Texcoco, Estado de México, que desde hace más de un año se encuentran separados, motivo por el cual le demanda el divorcio necesario, invocando el fundamento de derecho que considero aplicable por lo que se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa GACETA DEL GOBIERNO, así como también en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, mismo por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

4115.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ANGEL ORTEGA DE LA TORRE y ARACELI RUIZ PEREZ DE ORTEGA, expediente número 226/99, se han señalado las trece horas del día nueve de diciembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien embargado en juicio, consistente en la casa cuarenta y ocho de la calle Dios Luna, lote uno, manzana tres del Fraccionamiento Cuauhtlán Izcalli, en el Municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'772,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser aceptados como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir del segundo al octavo día, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 05 de noviembre de 2010.-Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

1363-A1.-19, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 28/1996, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por ARSENIO SANCHEZ QUIROZ, a través de su endosatario en procuración GABRIEL RANGEL BEJARANO, en contra de ESTHER BARRERA SORIANO, mediante proveído de fecha ocho de noviembre de este año, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día 20 veinte de diciembre de 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Zopilote Mojado, número noventa y cinco, lote cuarenta y seis, manzana setenta y ocho, letra A, en la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.05 metros y colinda con lote 47, al sur: 17.05 metros y colinda con lote 45, al oriente: 9.00 metros y colinda con lote 3 y al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Zopilote Mojado, con una superficie de 153.45 metros cuadrados, por lo que a través de este edicto, se convocan postores para el remate en primer almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$1'021,000.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese este edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Nezahualcóyotl, México, noviembre diez (10) de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

826-B1.-19, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número B-100/97, promovido por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JUAN HERNANDEZ VAZQUEZ y MARIA ANGELICA CARMONA GARCIA, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, ordenó por proveído dictado con fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, y auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, que a la letra dice.- México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero del año dos mil seis.- A su expediente número B-1007/97, el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones a que hace mérito y tomando en consideración que los domicilios proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública, corresponden a diversos homónimos y no a los del demandado, en consecuencia con fundamento en el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico: Reforma, haciéndole saber a dicha codemandada de la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que las recoja. Asimismo y en virtud de que el último domicilio señalado por la actora para localizar a la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el diario de mayor circulación de aquella entidad en la forma y plazos que se precisan en líneas anteriores.

Otro auto: México, Distrito Federal, a doce de mayo del año dos mil cinco.

A su expediente número B-1007/97, el escrito de cuenta de JORGE EDUARDO ALCAZAR VAZQUEZ y LUIS FERNANDO ALCAZAR VAZQUEZ, apoderado de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIO S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en término del instrumento notarial que se acompaña y visto su contenido. Se tiene por exhibida la póliza doce mil setenta y uno de fecha primero de marzo del año dos mil seis, otorgada ante la fe del corredor público número cuarenta y uno del Distrito Federal, Licenciada CECILIA ARREDONDO RAMOS en que consta la protocolización del contrato de cesión de derechos litigiosos, entre otros del juicio en que se actúa celebrado entre BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN como cedente y a SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., como cesionario respecto del crédito de la parte demandada, sin lugar a proveer de conformidad se realice cambio de rubro en la carátula del expediente que nos ocupa, tomando en consideración que ello dificultaría la localización del expediente dado que se registró tanto en la oficialía de partes común, tanto en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado con los datos y nombres señalados en el escrito inicial de demandada. Así mismo previo pago de los derechos correspondientes, cotejo y certificación que se haga de la copia simple exhibida con su original para que obre en autos, devuélvase el instrumento público que indica por conducto de persona autorizada para ello y previa razón que obre en autos en consecuencia y para efecto de dar cumplimiento por el artículo 2036 del Código Civil que prevé el cesionario pueda ejercer sus derechos contra el deudor, debe hacer a este la notificación de la cesión, consecuentemente notifíquese a la parte demandada dicha cesión.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el diario de mayor circulación de aquella entidad en el Boletín

Judicial, y el periódico Reforma.-México, D.F., a 11 de enero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

1343-A1.-17, 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
JAVIER MARTINEZ Y ALDAMA.

MOLINA RAMIREZ CARLOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1196/2009, relativo al juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato privado de compraventa), promovido en contra de JAVIER MARTINEZ Y ALDAMA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa de fecha 29 de diciembre del año 2007, celebrado entre el suscrito en mi calidad de comprador y el demandado en su calidad de vendedor, respecto del predio ubicado en calle Trece, lote seis, manzana ochenta y tres, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, cumplimiento que consistirá en la entrega de la posesión material y física del mismo en ejecución de la sentencia que su Señoría tenga a bien emitir. b.- Asimismo, tomando en cuenta que suscrito cumplió con la obligación de liquidar en forma total el precio en base a la Cláusula Segunda del contrato de compraventa, por lo tanto, solicito, que se condene al demandado, a firmar al suscrito la escritura pública ante el notario de mi elección y en caso de la rebeldía del demandado que su Señoría lo firme. c.- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos; 1.- Como se acredita con el documento base de la acción en fecha veintinueve de diciembre bajo protesta de decir verdad del año 2007, ya que como se observa al reverso del contrato el primer pago el 29 de diciembre de 2007, el suscrito celebró el contrato de contrato privado de compraventa con el señor Javier Martínez y Aldama, en el domicilio en calle 13, número 146, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto al terreno ubicado en calle 13, lote 6, manzana 83, Colonia Jardines de Santa Clara, Estado de México, Municipio de Ecatepec de Morelos, Javier Martínez Aldama, manifestó ser el propietario de dicho terreno, interviniendo como vendedor y el suscrito en calidad de comprador, pactándose como precio total del predio la cantidad de \$410,000.00 como lo demuestro con el original del contrato privado de compraventa. 2.- Mediante un traspaso bancario de mi cuenta personal de Scotian Bank traspasé a la cuenta personal del vendedor en Bancomer, la cantidad de 250,000.00 lo que acreditó con el original del baucher bancario y acordamos que el resto lo pagaría el suscrito en mensualidades anotando el vendedor señor Javier Martínez y Aldama las cantidades que yo entregaba en el reverso del mencionado contrato privado, siendo el caso que a la fecha le he pagado la cantidad de \$410,000.00 cantidad pactada por concepto de la operación; aclarando que en fecha 28 de diciembre del año 2008, terminé de pagar con la intención de acudir con el notario para formalizar la compraventa, (sin embargo) el señor Javier Martínez y Aldama me ha manifestado que no me entregará el terreno y no cumplirá con lo pactado en el contrato de compraventa, este contrato fue firmado como testigo mi hijo JONATHAN MOLINA PRADO, y el hijo del vendedor RUBEN MARTINEZ GONZALEZ. 3.- También se le debe condenar al demandado por el pago de gastos y costas del trámite que estoy iniciando para el cobro de esta cantidad toda vez que por el cumplimiento del demandado se hace necesario demandarlo por esta vía. Toda vez que se desconoce el domicilio del demandado antes mencionada se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el

Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

788-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace del conocimiento que VICTORIA LOPEZ LOPEZ, por su propio derecho promovió procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), al cual le recayera el número de expediente 972/10, respecto del terreno del inmueble ubicado en calle Andador B, manzana uno, lote uno, atrás de Tequiquil, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, argumentando al efecto los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis adquirí de la señora MARGARITA SERRATOS RODRIGUEZ el inmueble ubicado en calle Andador B, manzana uno, lote uno, atrás de Tequiquil, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2.- Cuenta con las siguientes medidas dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias y con una superficie total de 120 m2: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con baldío; al oriente: 8.00 m con andador 8; al poniente: 8.00 m con calle del Tanque. 3.- Manifiesto a su Señoría que vengo poseyendo en forma pacífica, continua, pública a título de dueño de buena fe, desde el día dieciséis de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, que he realizado diversos pagos de impuestos y derechos derivados del inmueble tales de dominio. 4.- Se exhiben documentales relativas a la inmueble materia del presente procedimiento judicial no contencioso. I. Certificado de no inscripción, constancia de estar al corriente del pago de impuesto predial. II. Certificación de pago de impuesto predial con folio número D 11476 expedida por la Tesorería Municipal. III. Plano descriptivo y de localización del inmueble, constancia de fecha 15 de octubre de 2010 expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal periodo 2008-2011. IV. Traslado de dominio realizada ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Estado de México. Asimismo le recayó un acuerdo que en lo conducente refiere. Auto. Tlalnepantla, México, diez de noviembre de dos mil diez... Afórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dando aviso al Superior Jerárquico de su iniciación. Con fundamento en los artículos 3.2, 3.3, 3.4, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.26 y 3.29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente información de dominio en la vía y forma propuestas, por lo tanto, dése vista a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho convenga, ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, háganse al promovente, esta y las subsecuentes por medio de lista y Boletín Judicial, y se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica. Guárdese en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos. Ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente por dos veces,

con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta localidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, atento a lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1366-A1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 624/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JULIAN QUIROZ FLORES, albacea de la sucesión de GUMERSINDO QUIROZ GONZALEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en Barrio de La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 metros linda con Alejandro González, al sur: 46.40 metros linda con Alejandro González, al oriente: 36.70 metros linda con Manuel Avilés, al poniente: 11.00 metros, linda con Alejandra Avilés. Con una superficie total de: 1,129.68 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4218.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 636/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso promovido por RAFAEL CALVILLO VAZQUEZ, respecto del predio ubicado en carretera Toluca-Naucalpan; Colonia San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5 líneas, la primera de 105.14 metros; la segunda de 37.37 metros; la tercera de 26.74 metros, la cuarta de 6.58 metros y la quinta de 11:17 metros y colinda con Orlando Vargas Espinoza, actualmente Jesús Fernando Vargas Espinoza; al sur: 182.10 metros y colinda con carretera Toluca-Naucalpan; al oriente: 37.25 metros y colinda con camino de la Comisión Nacional de Agua; con una superficie aproximada de 3,716.784 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4226.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 1157/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por LIC. COSME GREGORIO REYES PEDRAZA, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Moctezuma, Esquina con Amado Nervo, Barrio de San Vicente, en Tenancingo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: 9.66 metros colinda con Rosalío Reyes Pedraza; al poniente: 9.66 metros colinda con la calle Amado Nervo; al norte: 6.60 metros y colinda con la calle de Moctezuma; y al sur: 6.60 metros colinda con Josefina Reyes Pedraza. Cuenta con una superficie aproximada de 63.76 y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de once de noviembre del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, noviembre once del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4228.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 875/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ISAURO ESTRADA BASILIO, ANGEL VICTOR MENDOZA, JABIER SABINO SOLIS ROBLES a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Ultimo Llano", ubicado en Ranchería de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.20 metros colinda con Tito Benítez y Emilio Chamorro Mondragón, al sur: en 89.60 metros y colinda con bienes comunales, al oriente: en 155.50 metros colinda con bienes comunales, al poniente: 108.30 metros colinda con bienes comunales, con una superficie total de 12,741 metros cuadrados. Manifestando en esencia que "... en fecha quince de octubre del año dos mil uno, adquirimos de CONRADO OLIVARES RAMIREZ y CARLOS DE PAZ HERNANDEZ, mediante contrato de compra venta, el predio ubicado en el paraje denominado "El Ultimo Llano", ubicado en Ranchería de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, México, dicho inmueble lo hemos estado poseyendo en forma pacífica, continua pública y de buena fe, por más de nueve años, tal y como se acredita con el documento con el que justificamos nuestro derecho a inmatricular. . .". Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, nueve de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4237.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

México, D.F., a 22 de octubre del 2010.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de JOSE ANTONIO GARCIA REYES y YAZMIN OROPEZA ALCANTARA, Exp. 402/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, señaló las once horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en: la casa "D" de la calle de Avenida Real de San Jacinto, construida sobre el lote de terreno catorce de la manzana veintidós del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Real de San Martín", ubicado en términos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, por lo que se convocan postores.-Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Salgado Cruz.-Rúbrica.

4103.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 1160/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por MA. DOLORES PORFIRIA VAZQUEZ HERNANDEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial respecto de un inmueble, ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, Delegación El Calvario, Municipio de Ocuilán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas: 15.30 metros, 1.45 metros y 7.10 metros y colinda con Isabel López Valero y Atrio de la Iglesia; al sur: en tres líneas: 11.70 metros, 3.20 metros y 8.20 metros colinda con Quintín López Vargas; al oriente: 18.00 metros con calle 20 de Noviembre; y al poniente: 12.20 metros colinda con Quintín López Vargas. Con una superficie aproximada de: 345.00 metros cuadrados, solicita se le declare propietaria de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer; y por proveído de fecha once de noviembre del dos mil diez, se admitió el procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, noviembre dieciséis del dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

4222.-22 y 25 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 741-71/2010, EL C. EMILIANO NOLASCO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.00 mts. con Estanislao Gómez Cruz, al sur: 102.00 mts. con Apolinar Cruz Cruz, al oriente: 42.00 mts. con carretera a Villa del Carbón, al poniente: 52.00 mts. con Estanislao Gómez Cruz. Superficie aproximada: 4,230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4152.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Exp. 140/17/2010, MARICELA CARRANZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Calaveras II", ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m y linda con Mario García Reyes, al sur: 36.00 m y linda con Mario García Reyes, al oriente: 14.00 m y linda con Jorge Rodríguez Hernández, al poniente: 14.00 m y linda con Avenida Reyna Xóchitl, con una superficie de: 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4169.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Expediente: 507/76/2010, NOE ANTONIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en comunidad de Jalpa de los Baños, del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.70 metros, colinda con Matilde Manuel Andrés y Apolonio Andrés Amado; al sur: 63.00 metros, colinda con Jesús Quintana, Cirila Antonio Reyes y Jesús Isidro Salinas; al este: en 27.70 metros colinda con Apolonio Andrés Amado; y al oeste: 21.80 metros, colinda con Jesús Isidro Salinas, con una superficie de: 1,613 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de octubre de 2010.-Registradora de la Propiedad del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

4170.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 7,747/113/2009, EL C. CONCEPCION FLORES ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada de José Ma. Morelos y Pavón 107-5, en San Marcos Yachihualtepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 mts. y colinda con Reyna Cardoso Barón, al sur: 13.20 mts. y colinda con Miguel Angel Flores Arriaga, al oriente: 14.30 mts. y colinda con Jesús Flores Sierra, actualmente colinda con José C. Flores, al poniente: 14.30 mts. colinda con privada de José Ma. Morelos y Pavón. Con una superficie aproximada de: 183.755 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4171.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 2227/70/2010, ENRIQUE ALVAREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado Los Peluqueros, ubicado en el Municipio de Rayón, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en cuatro tramos de 50.00 metros, 20.00 metros, 92.00 metros y 30.00 metros distancias acumuladas de: 192.00 metros con vecinos de Rayón y José Piña, al sur: en tres tramos de: 74.00 metros, 52.00 metros y 60.00 metros distancias acumuladas de 186.00 metros con servidumbre de paso, lateral al Río Sanabria, al oriente: en 229.00 metros con vecinos de San Juan, al poniente: en dos tramos de: 8.00 metros y 202.00 metros, distancias acumuladas de: 210.00 metros con vecinos de Rayón y Erasto Díaz. Superficie: 4-07-50 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de octubre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4168.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 2107/65/2010, JOSE EDUARDO NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje Tlaxomulco, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 67.25 m y colinda con C. Manuel Vega, al sur: 67.92 m y colinda con Camino, al oriente: 89.30 m y colinda con C. Manuel Vega, al poniente: 89.37 m y colinda con C. Manuel Vega. Superficie aproximada de 5,954.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a diez de noviembre de 2010.-La Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4148.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 79875/719/2010, EL C. ISIDORO MUÑOZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Tlaltenango Abajo, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con el C. Andrés Becerril Bermúdez actualmente colinda con Leodegario Morales de la Cruz; al sur: 20.40 metros colinda con el C. Saúl Valdez; al oriente: no se citan medidas ni colindancias por estar el terreno en forma triangular; al poniente: 15.45 metros colinda con la carretera al Centro Ceremonial Otomí. Superficie aproximada de 111.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4138.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1429/40/10, EL C. JESUS CARBAJAL VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Fracción La Loma", ubicado en el Barrio de Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Anselma Salinas actualmente Elena Zuppa Vega; al sur: 10.00 m con Anselma Salinas actualmente Jaime Irineo González Carbajal; al oriente: 5.00 m con Anselma Salinas actualmente Elena Zuppa Vega; al poniente: 5.00 m con camino vecinal actualmente calle 16 de Junio. Superficie aproximada de 50.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 16295/187/10, LA C. MARTHA JULIETA VELASCO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera Municipal de Huehuetoca, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.98 m con Feliciano García; al suroeste: 8.90 m con calle pública; al sureste: 15.10 m con calle pública; al noroeste: 14.78 m con Adrián Camacho Dávila. Superficie aproximada de 133.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 9918/316/08, LA C. MARIA MANUELA VELAZQUEZ TAPIA y ALEJANDRA VELAZQUEZ TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno "La Loma", terreno que se encuentra ubicado en San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada actualmente Ernesto Garnica López; al sur: 7.00 m con calle privada actualmente Cerrada Margarita Maza de Juárez; al oriente: 17.50 m con propiedad privada actualmente Leobardo Martínez y Carlos Pérez; al poniente: 17.50 m con lote No. 7, de la misma manzana "A" actualmente Angélica Chávez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 12586/145/10, LA C. MARIA GREGORIO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.04 m con J. Félix Calixto (actual Félix Calixto Martínez); al sur: 18.10 m con Rafael Herrera Prado (actual Lilia Campos Martínez), al oriente: 8.31 m con Porfirio Díaz Lozada (actual María Ricarda Bernabé García); al poniente: 8.42 m con callejón vecinal. Superficie aproximada de 151.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 16359/195/10, EL C. CRESCENCIO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Noemí Ortega Gil actualmente Olga Noemí Ortega Gil; al sur: 8.00 m con calle actualmente Avenida Uruapan; al oriente: 30.00 m con Reynaldo Aguilera actualmente María Reyna Herrera; al poniente: 30.00 m con Ignacio González Ramírez actualmente Adalberto González Soto. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 12856/176/10, EL C. ODILON FELIPE GUTIERREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Bo. San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Zaragoza; al sur: 10.00 m con María Benítez Chávez actualmente Ing. Jesús Alfonso Flores Armendariz; al oriente: 30.00 m con Daría Valdepeña actualmente Juan Manuel Rojas Islas; al poniente: 30.00 m con María Benítez Chávez actualmente Sabás Mario Gutiérrez Benitez. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 12854/174/10, EL C. ZEFERINO SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote número 9, de la manzana 10 diez, ubicado en calle Girasol, de la Colonia Ejidal San Isidro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.638 m con propiedad particular actualmente Alberto Valverde Espinoza; al sur: 19.843 m con propiedad particular actualmente María del Carmen Correa López; al este: 10.002 m con propiedad particular actualmente Alberto Vázquez Pérez; al oeste: 9.843 m con calle Girasol. Superficie aproximada de 192.954 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 16357/193/10, EL C. ERASMO GOMEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.75 m con Teresa Paniagua actualmente María Teresa Lastra Pérez; al sur: 31.00 m con Angel Gutiérrez Hernández actualmente María Teresa Lastra Pérez; al oriente: 15.00 m con Orlando Gutiérrez Vargas actualmente Alfonso Rogelio Gutiérrez Vargas; al poniente: 10.90 m con Privada Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 405.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 1918/79/2010, EL C. LUIS MARCELO MARTINEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25 metros colinda con camino, al sur: 25 metros colinda con zanja, al oriente: 90 metros colinda con Gabriel Mata Reyes, al poniente: 90 metros colinda con zanja. Superficie aproximada de: 2,250 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4151.-17, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 550/58/2008, LA C. ROSA CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre s/n, Barrio de Santiago; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 73.65 m colinda con Benjamín Muñoz; al sur: 73.65 m colinda con Miguel Claudio; al oriente: 8.55 m colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 8.55 m colinda con Bernardo Martínez. Superficie aproximada de: 629.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 551/59/2008, LA C. ROSA CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan Aldama s/n; Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.70 m colinda con Marta Heras Hernández; al sur: 6.70 m colinda con calle Juan Aldama; al oriente: 33.55 m colinda con Sabina Fuentes; al poniente: 33.55 m colinda con Eustolia Castillo Martínez. Con una superficie aproximada de: 224.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1621/82/2009, EL C. ALEJANDRO WILIBALDO CRUZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zaragoza número 6 en el poblado de Amomolulco; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.65 m colinda con calle 27 de Septiembre; al sur: 27.15 m colinda con Arturo Valdez Domínguez; al oriente: 19.72 m colinda con Arturo Valdez Domínguez; al poniente: 22.9 m colinda con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 369.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1021/50/2009, EL C. NOE SALAZAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Reforma s/n; Santa María Atarasquillo; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle Reforma; al sur: 9.00 m colinda con José Luis García García; al oriente: 15.00 m colinda con Leonardo Enríquez; al poniente: 15.00 m colinda con José Núñez. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 967/108/2008, EL C. ISIDRO ALVARADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Daniel Tovar Alarcón; al sur: 23.50 m colinda con Ma. de Jesús Santibáñez García; al oriente: 20.00 m colinda con Jacoba González González; al poniente: 20.00 m colinda con Privada. Superficie aproximada de: 470.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1735/198/2008, EL C. TOMAS PICHARDO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Morelos número 205 del Barrio de San Miguel; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con calle de Morelos; al sur: 17.70 m colinda con herederos de Jesús Manjárez; al oriente: 20.30 m colinda con Ma. de la Luz Escutia Garrido; al poniente: 20.30 m colinda con Luis Flores y el propio comprador. Superficie aproximada de: 352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 21653/213/10, MIGUEL JESUS CASTELAN MENESES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Pilitas", ubicado en la calle Tepozotenco s/n

Tepexpan en el Municipio Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Viasa S.A de C.V., al suroeste: 54.40 m colinda con calle Tepozotenco, al suroeste: 39.70 m colinda con calle Tepozotenco, al sureste: 6.48 m colinda con propiedad privada, al sureste: 10.85 m colinda con propiedad privada, al sureste: 33.68 m colinda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21654/214/10, PATRICIA OTILIA LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Santo Entierro", ubicado en Avenida de Las Granjas, s/n Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con propietario actual, al sur: 19.00 m con Eli Angeles Lara González, al oriente: 10.00 m con Avenida de Las Granjas, al poniente: 10.00 m con Federico Martínez Rivas. Con una superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21612/233/10, CECILIA JIMENEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en la calle Ignacio Allende, Mz. 18, Lt. 6, Barrio de San Pablo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con María del Carmen Corona, actualmente, al sur: 18.00 m con María Enriqueta Reyes Soriano, actualmente, al oriente: 8.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21611/232/10, NOE ANAYA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Cerrada Francisco Márquez, lotes 68 y 69, Colonia Copalera en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Araceli Pineda Ríos, actualmente, al sur: 15.00 m colinda con Cornelio Carbajal Gómez, actualmente, al oriente: 16.00 m colinda con Alonso Méndez Gómez, actualmente, al poniente: 16.00 m colinda con Cda. Francisco Márquez. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21613/231/10, MARGARITA ALFREDA VELASCO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Cerrada Flor de Azahar, manzana 1, lote 9, Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con propiedad privada, actualmente Javier Marcelino del Carmen, al sur: 13.15 m colinda con lote 8, actualmente María de Lourdes Ramírez Corales, al oriente: 7.90 m colinda con propiedad privada, actualmente Crispín Aureliano Bautista Sánchez, al poniente: 13.20 m colinda con Cerrada Flor de Azahar. Con una superficie aproximada de 145.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21274/230/10, GLORIA PARTIDA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cozamaloc", ubicado en Privada Nuevo México, Lt. 1, Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.65 m con María de Lourdes González Cano, actualmente, al sur: 10.65 m con Privada Nuevo México, al oriente: 11.00 m con Jorge Agustín Solís Aguilar, actualmente, al poniente 11.00 m con Leobardo Aguirre Luna, actualmente. Con una superficie aproximada de 117.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18085/204/10, ANGEL APARICIO MENDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Victoria #26 Barrio Arenal 1, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.42 m con Julia Guadalupe Méndez Hernández, al sur: 21.42 m con Margarita Rosas Castillo, al oriente: 10.00 con calle Victoria, al poniente: 10.00 m con José Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 214.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18063/203/10, JULIA GUADALUPE MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en calle Victoria número 27, Barrio Arenal 1, en el Municipio Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.42 m con Margarita Rosas Castillo, al sur: 21.42 m con José Méndez Hernández, al oriente: 10.00 m con calle Victoria, al poniente: 10.00 m con José Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 214.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 20058/191/10, CARLOS AUGUSTO VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Veinte de Noviembre en Santiago en el Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Enrique Contia Linares, al sur: 40.00 m colinda con Filiberto Valencia Californias hoy con Olga Enriqueta Martínez Pineda y César Adán Rodríguez Martínez, al oriente: 12.50 m con Gudelia Californias Ramos, al poniente: 12.50 m con calle Veinte de Noviembre. Con una superficie aproximada de 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 20039/210/10, MARIO DIAZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Reforma número 4, en el poblado de Tulantongo Municipio de Texcoco del Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con propiedad de Roberto Flores, al sur: 55.26 m colinda con camino, actualmente calle Reforma, al oriente: 19.00 m colinda con callejón, al poniente: 19.00 m colinda con propiedad de Roberto Flores. Con una superficie aproximada de 1000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 8537/09/10, GUADALUPE MORALES MESA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en San Miguel Tocuila en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 105.32 m y colinda con propiedad del C. Emilio Balcazar Vázquez, al sur: 106.85 m y colinda con Angélica Elizalde Moreno, al oriente: 20.43 m y colinda Canaletta, al poniente: 18.58 m y colinda con Cerrada Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 2120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 22358/237/10, CARLOS JAVIER TEJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Callejón del Chopo número 9, Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.70 m con Callejón Chopo, al sur: 17.45 m con Sabino Castañeda, actualmente Ofelia Alarcón Hernández, al oriente: 41.47 m con Juan Ibarra, actualmente María de los Angeles Izquierdo

González, al poniente: 42.35 con Estefanía Alonso García, actualmente Lorenzo González Alonso. Con una superficie aproximada de 652.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 22356/236/10, MARIO PALMA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Xaltipac", ubicado en la calle Cerrada El Puerto, manzana 1, lote 18, Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Marcelina Vázquez, al sur: 14.00 m con Remedios Alfaro, al oriente: 11.00 m con calle Cerrada El Puerto, al poniente: 11.00 m con Escuela Secundaria J. María P.S. Con una superficie aproximada de 154.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 22354/235/10, CARLOS AUGUSTO VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "La Ladera", ubicado en la calle Galicia, esquina con Adolfo López, Manzana 3, lote 1, Colonia La Ladera, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.40 metros con calle Adolfo López, al sur: 19.85 metros con lote 15, 16 y 17 de la misma manzana, actualmente Francisco Sánchez Rivera, Armando Sánchez de Luna y Anastasio de la Cruz de la Cruz, al oriente: 15.00 metros con lote 2 de la misma manzana, actualmente María Esperanza Constante Pérez, al poniente: 20.80 metros con calle Galicia. Con una superficie aproximada de: 189.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24033/252/10, ENRIQUE CAMARGO RODRIGUEZ y MARIA EUGENIA SANCHEZ ZARATE, promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tecal", ubicado en la calle Avenida del Peñón, manzana única, lote 2, Barrio San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros con Avenida del Peñón, al sur: 08.00 metros con lote 12, al oriente: 17.37 metros con lote 3, al poniente: 16.96 metros con lote 1. Con una superficie aproximada de: 137.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24032/251/10, ROSALIA ROSAS VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno sin denominación, ubicado en la Cerrada Noche Buena, manzana 1, lote 4, Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.20 metros con Cerrada Noche Buena, al sur: 8.20 metros con propiedad privada de Matías Juan, al oriente: 18.60 metros con lote 3 de Mario Sánchez Martínez, al poniente: 19.25 metros con lote 5 de Rufina Villalba Cázares. Con una superficie aproximada de: 155.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23551/244/10, JOSE ZAMORA BERNABE, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Huexotitla", ubicado en la calle 2 de Marzo, San Bartolo 1, en el Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con Raúl Venado Vargas, al sur: 20.00 metros con calle 2 de Marzo, al oriente: 30.00 metros con ferrocarril, al poniente: 31.70 metros con Raúl Venado Vargas. Con una superficie aproximada de: 617.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23916/250/10, CIPRIANO SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "La Era", ubicado en el Barrio El Calvario, en el Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidaigo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 metros linda con Consuelo Martínez Campillo, al sur: 23.00 metros linda con calle privada de 8 metros de ancho, al oriente: 29.40 metros linda con Noé Santamaría Martínez, al poniente: 29.40 metros linda con David Santamaría Martínez. Con una superficie aproximada de 676.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 13797/206/10, MARIA DE LURDES ARIAS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Zacapotrero", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 metros y colinda con Ramón Rosas Rosas, al sur: 27.00 metros colinda con

Verónica Flores Rosas, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Morelos, al poniente: 15.00 metros y colinda con calle cerrada. Con una superficie aproximada de 442.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24291/275/10, IRMA SEPULVEDA VEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Bajo El Ocoyoc", ubicado en 3ª. Dem. Barrio San Vicente, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 155.00 metros linda con Leticia Narváez Guerrero, al sur: 170.50 metros linda con Benito Bustamante Buendía, al oriente: 80.40 metros linda con camino al Ocoyoc, al poniente: 85.00 metros linda con zanja. Con una superficie aproximada de: 13,390.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 3910/675/08, MA. CONCEPCION GONZALEZ DELGADILLO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO GUSTAVO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "sin denominación", ubicado en la calle Onix número 1, Colonia Acatitla, en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con Alvaro Alva Valencia, al sur: 20.00 metros con Marta N., al oriente: 11.00 metros con calle Onix, al poniente: 11.00 metros con Alvaro Alva Valencia. Con una superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23845/276/10, ISABEL MILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Tlaxomulco", ubicado en la Avenida Juárez número 52, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.09 metros y colinda con calle actualmente Avenida Juárez, al sur: 19.10 metros y colinda con propiedad privada de Manuel Milla Martínez, actualmente Isabel Milla Vázquez, al oriente: 38.00 metros y colinda con propiedad privada de José Cordero, al poniente: 43.70 metros y colinda con propiedad privada de Cristino Hernández Martínez. Con una superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23571/247/10, FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en Cerrada Manuel Avila Camacho Mz. 1, Lt. 12, Bo. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Gloria Mejía Hernández, al sur: 16 mts. con Bonifacio Aquino Cruz, al oriente: 4.00 mts. con Cda. Manuel Avila Camacho, al poniente: 4.00 mts. con David Ramírez Morales, actualmente Gabriel Barrios Martínez. Con una superficie aproximada de: 64.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23570/245/10, IGNACIO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado ubicado en la calle Francisco I. Madero, esquina Golondrinas, manzana 1, lote 1, San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con lote 2 de Belisario Baldizón Pereyra, al sur: 12.00 metros con calle Francisco I. Madero, al oriente: 10.00 metros con propiedad privada de Librado Ruiz Téllez, al poniente: 10.00 metros con calle Golondrinas. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23568/249/10, J. GUADALUPE OROPEZA ANTUN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno sin denominación, ubicado en la calle Amado Nervo, manzana 29, lote 5, Villa San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 con cedente, actualmente Gloria Gómez Martínez, al sur: 18.00 metros con Odilón Téllez Josefa, al oriente: 07.50 metros con Odilón Téllez Josefa, al poniente: 07.50 metros con calle Amado Nervo. Con una superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18635/181/10, ABEL TORRES PUNZO y JOSE GUADALUPE TORRES PUNZO, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Metepanco", ubicado en el poblado de San Sebastián, en el Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 7 metros con Rodolfo Santamaría, al oriente: en una línea de 130.54 mts. con José Francisco Cerón Crisóstomo, al sur: en una línea de 36.32 metros con César García Vázquez, al poniente: en una línea recta de: 58.67 metros

con Pedro Bugarín, al poniente: en una línea de: 27.60 metros con Pedro Bugarín, al noroeste: en una línea de: 53.40 metros con Pedro Bugarín. Con una superficie aproximada de: 4,000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 5506/512/09, LUZ DEL CARMEN LOPEZ ROLON Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA LUZ ADRIANA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Teotitla", ubicado en la calle Zaragoza s/n Los Reyes San Salvador, en el Municipio de Texcoco Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.153 metros con Julio César Romero González, al suroeste: 2.514 metros con calle Zaragoza, al suroeste: 36.318 metros quiebra en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer un al noreste de: 0.878 centímetros, colindando éstas medidas con Eligio Gonzáles Landón, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el sur para hacer un sureste de 6.089 metros y colinda con Juan Hernández, quiebra en línea recta con dirección hacia poniente para hacer un suroeste de: 10.104 metros, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el sur para hacer un sureste de 10.104 metros de 13.063 colindando ambas medidas con Inés Victores y al noroeste: 55.085 metros colindando con María Ruth Salazar. Con una superficie aproximada de: 558.449 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23847/277/10, ISABEL MILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tlaxomulco", ubicado en Avenida Juárez, número 52, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.10 metros y colinda y actualmente Isabel Milla Vázquez, al sur: 18.00 metros y colinda con propiedad privada de Bernabé García, al oriente: 70.00 metros y colinda con propiedad privada de José Cordero, al poniente: 69.60 metros y colinda con propiedad privada de Felicitas Hernández Martínez. Con una superficie aproximada de 1,337.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 19797/196/10, DIMAS ISLAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado sin denominación ubicado en Cozotlán "Sur" en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Carolina Juana García Luna, al sur: 17.00 metros con Consuelo González Silva, al oriente: 9.00

metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 9.00 metros con Delegación Municipal. Con una superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 19798/197/10, CAROLINA JUANA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, sin denominación ubicado en Cozontla "Sur", en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Enrique Guzmán Contreras, al sur: 17.00 metros con Dimas Islas Ruiz, al oriente: 11.00 metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 10.00 metros con Delegación Municipal. Con una superficie aproximada de: 178.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23565/246/10, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tierra Santa", ubicado en la calle 16 de Septiembre, manzana 4, lote 8, Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros con lote 7, Rufina Candia Jiménez, al sur: 15.50 metros con lote 9, Bartolo López Rojas, al oriente: 6.75 metros con propiedad privada, al poniente: 6.83 metros con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 105.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23567/248/10, CRUZ ALEJANDRA GONZALEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Xochitla", ubicado en Callejón Chapultepec, Mz. 4, Lt. 20, Barrio Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.05 mts. con callejón Chapultepec, al sur: 17.00 mts. con Gabriel Olivares, Act. José Buendía Alfaro, al oriente: 09.40 mts. con cerrada Chapultepec, otro oriente: 2.30 mts. con cerrada Chapultepec, poniente: 11.60 mts. con Margarito Buendía, actualmente Julia Buendía Jiménez. Con una superficie aproximada de: 195.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Exp. 760/04/2010, FELISA EULOGIO REYES y JORGE MARTINEZ CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Braulia Plata; al sur: 10.00 m colinda con calle 12 de Octubre; al oriente: 20.00 m colinda con Virginia Martínez Reyes; al poniente: 20.00 m lineales colinda con Francisca P. Miranda Piña. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 757/01/2010, MERCEDES PATRICIA MERCADO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Alcántara No. 403, en la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sara Guadalupe García Rubio; al sur: 21.50 m con Luis Rubio Sánchez; al oriente: 8.50 m con Ing. Dagoberto Suárez Cordero; al poniente: 8.83 m con calle Porfirio Alcántara. Superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 761/05/2010, SERAFIN ROLANDO ZALDIVAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 156.60 m con Audelia Alcántara; al sur: 144.90 m con carretera al Tejocote; al oriente: 59.90 m con Olivia Valdez; al poniente: 46.40 m con Beatriz Valdez Delgado. Superficie aproximada de 9,194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 5 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 759/03/2010, MARCELINA GUTIERREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Shareje", San Pedro Potla Primer Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 28.56 y 11.66 m colinda con camino vecinal y con Agustín Bonifacio Romero Plácida; al sur: 63.07 m colinda con Luisa Gutiérrez Ortiz; al oriente: 22.50 m colinda con Terrenos de

Bienes Comunales; al poniente: 8.26, 19.77 y 1.16 m colinda con Agustín Bonifacio Romero Plácida. Superficie aproximada de 1,061.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 758/02/2010, SABINA FLORENCIA JUAREZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Atacheti", San Pedro Potla Segundo Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.33, 4.51 y 10.41 m linda con la carretera Atlacomulco-Temascalcingo y con camino vecinal de 4.00 m de ancho; al sur: 25.08 m linda con Antiocho Simón Ortiz Antonia; al oriente: 31.28 m linda con Calixto Artemia Juárez Segundo; al poniente: 34.64 m colinda con Guillermina Juárez Segundo. Superficie aproximada de 822.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 608/60/2010, MOISES SANCHEZ MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Pipila s/n, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.10 m colinda con Hospital; al sur: 9.10 m colinda con calle Pipila; al oriente: 13.15 m colinda con María Trinidad Barrios; al poniente: 13.15 m colinda con Eva Santos. Superficie aproximada de 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 721/69/2010, OLGA LIDIA RIVAS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.65 m con calle; al sur: 11.58 m con Luis Rivas Hernández; al oriente: 13.00 m con Jacinto Rivas Ordóñez; al poniente: 13.00 m con Leovardo Nieto Sánchez. Superficie aproximada de 151.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En

Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 583/55/2010, SARA LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Xhitey, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m linda con Sr. Pablo Arce; al sur: 100.00 m linda con Sr. José de Jesús; al oriente: 165.00 m con Sr. Bernardino y Sabino Arce; al poniente: 140.00 m con Sr. Eligio de Jesús. Superficie aproximada de 11,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 581/53/2010, ANTONIO SAAVEDRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.12 m y linda con herederos de Eugenia Romero; al sur: 84.35 m y linda con Francisco Martínez; al oriente: 108.25 m y linda con herederos de Eugenia Romero; al poniente: 89.00 m y linda con herederos de Eugenia Romero. Superficie aproximada de 0-84-70 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 582/54/2010, RENE SAAVEDRA NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 metros y colinda con José Martínez; al sur: 56.00 metros y colinda con Teresa Maya; al oriente: 100.00 metros y colinda con Guillermo Peña; al poniente: 105.00 metros y colinda con Agustín Peña. Superficie aproximada de 6,457.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 580/52/2010, DAMIAN ESCAMILLA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Rincón, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 150.00 m con Eusebio Archundia; al sur: 179.00 m con Fidel Camacho; al oriente: 179.00 m con Damián Escamilla Archundia; al poniente: 175.00 m con Faustino Camacho. Superficie aproximada de 27,011.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 77023/689/2010, EL C. ELOY ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad localizada en el sitio llamado La Tabla y se conoce con el nombre de Barrio del Tenojo, ubicada en Santiago Tlaxomulco, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 42.00 metros y colinda con entrada a los terrenos al fondo mismas familias; al sur: 42 metros y colinda con Angel Alcántara R.; al oriente: 58.00 metros y colinda con Pablo Rivera Esparza; al poniente: 58.00 metros y colinda con Juana Ortis de Rivera. Con una superficie total aproximada de 2,436.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4220.-22, 25 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Ma. Leticia Acevedo, Notaria Interina de la Notaria Pública Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. W. Isidro Muñoz Rivera. HAGO SABER:

Por Escritura número 8,446 de fecha 8 de octubre de 2010, otorgada ante mi, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PABLO LARA GONZALEZ**, por medio de la cual los señores **MARIA DE JESUS LOPEZ BRIONES**, en su carácter de cónyuge supérstite y **PABLO GERARDO LARA LOPEZ** y **CARLOS FRANCISCO LARA LOPEZ**, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron el tramite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 11 de octubre de 2010.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

4101.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

01 de Octubre del 2010.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 92146, de fecha 29 de Septiembre del 2010, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Juan Gabriel David Wilson Vertiz**, a solicitud del C. **HARRY DRUMMAN WILSON VERTIZ** quien fue reconocido como Unico y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 15
EN SUPLENCIA DEL LIC. VICENTE LECHUGA
MANTERNACH.

4113.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

08 de Noviembre del 2010.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 92259, de fecha 27 de Octubre el 2010, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Xavier Héctor Reyes Zarco**, a solicitud de la C. **MARIA REBECA FERNANDEZ MULIA**, quien fue reconocida como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4114.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 32,585, firmada con fecha 27 de octubre del año 2010, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **FILIBERTO VALDES MARQUEZ**,

GILBERTO VALDES MARQUEZ, **MARIA EUGENIA VALDES MARQUEZ** y **JOSEFINA VALDES MARQUEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **GILBERTO VALDEZ BADILLO**, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo existen los señores **FILIBERTO VALDES MARQUEZ**, **GILBERTO VALDES MARQUEZ**, **MARIA EUGENIA VALDES MARQUEZ** y **JOSEFINA VALDES MARQUEZ** con derecho para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 03 de noviembre del año 2010.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1332-A1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 19,217 de fecha 03 de noviembre del año 2010 otorgado ante mi fe, los señores **JOSE BARRERA LIRA**, **MA. GUADALUPE SERVANDA**, **ALEJANDRO RODOLFO** y **GERARDO** estos tres de apellidos **BARRERA AVENDAÑO** en su carácter respectivo de cónyuge supérstite y de hijos de la autora de la sucesión, señora **CELERINA FELIPA AVENDAÑO QUEZADA** quien también usaba y era conocida con los nombres de **CELERINA FELIPA AVENDAÑO**, **FELIPA AVENDAÑO**, **FELIPA AVENDAÑO QUEZADA** y **FELIPA AVENDAÑO DE BARRERA**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuatitlán, Estado de México, a 04 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RUBRICA.
NOTARIA NO. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS
HABILES.

1332-A1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 92,328, Volumen 2,178, de fecha 29 de Octubre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSE ISIDRO RODRIGUEZ BOVER** (quien en vida también utilizó el nombre de **JOSE ISIDRO BOVER**), que otorgaron la señora **MARIA ANTONIA GONZALEZ SANCHEZ**, y los señores **GERARDO**, **FABIOLA**, **MARIA DE LOS ANGELES**, **OLIVIA** y **UNISE UBANIA** todos de apellidos **RODRIGUEZ GONZALEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de

conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

814-B1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 92,332, Volumen 2,172, de fecha 30 de Octubre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor DAVID OSORIO RAMIREZ, que otorgaron los señores MARIA GUADALUPE RAMIREZ LOZANO y PEDRO OSORIO, en su calidad de ascendientes Directos, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

814-B1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 92,247, Volumen 2,177, de fecha 23 de Octubre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARCELINA HORTENCIA MENDEZ OLIVARES, que otorgó el señor JUAN MANUEL ACOSTA MENDEZ, en su calidad de Descendiente en Primer Grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

814-B1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 92,245, Volumen 2,175, de fecha 23 de Octubre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del

señor ROSENDO VAZQUEZ RUIZ, que otorgó la señora SOCORRO GALAN MAYA, en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

814-B1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Noviembre 08 2010.

Que por escritura número treinta y dos mil ciento setenta y nueve, de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANGEL FIERRO ORTEGA, en la que los señores MARIA DE LOS ANGELES FIERRO PEREZ, ISOLDA FIERRO PEREZ, SONIA FIERRO PEREZ y MIGUEL ANGEL FIERRO PEREZ, en su carácter de presuntos herederos manifiestan bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

4118.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Noviembre 08 2010.

Que por escritura número treinta y dos mil ciento ochenta y uno, de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AMALIA PEREZ SOTO, en la que los señores MARIA DE LOS ANGELES FIERRO PEREZ, ISOLDA FIERRO PEREZ, SONIA FIERRO PEREZ y MIGUEL ANGEL FIERRO PEREZ, en su carácter de presuntos herederos manifiestan bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

4119.-16 y 25 noviembre.


ORGANIZADORA DE EVENTOS NÁUTICOS, S.A. DE C.V.
**ORGANIZADORA DE EVENTOS NAUTICOS, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 AL 15 DE JULIO DE 2010
 (PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Deudores Diversos	50,000.00		
Suma el Activo Circulante	<u>50,000.00</u>	Suma el Pasivo Circulante	<u>.00</u>
Suma el Activo	<u>50,000.00</u>	Suma el pasivo	<u>.00</u>
CAPITAL CONTABLE			
		Capital Social Fijo	<u>50,000.00</u>
		Suma el Capital Contable	<u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>50,000.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>50,000.00</u>

RENE SENADO CISNEROS
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

1250-A1.-25 octubre, 10 y 25 noviembre.



SERVICIOS AEREOS PERFORMANCE, SA DE CV

**SERVICIOS AEREOS PERFORMANCE, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 AL 15 DE JULIO DE 2010
 (PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Deudores Diversos	50,000.00		
Suma el Activo Circulante	<u>50,000.00</u>	Suma el Pasivo Circulante	<u>.00</u>
Suma el Activo	<u>50,000.00</u>	Suma el pasivo	<u>.00</u>
CAPITAL CONTABLE			
		Capital Social Fijo	<u>50,000.00</u>
		Suma el Capital Contable	<u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>50,000.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>50,000.00</u>

RENE SENADO CISNEROS
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

1250-A1.-25 octubre, 10 y 25 noviembre.



BOATS & YACHTS CORP. I.N.T.L. , S.A. DE C.V.
FUENTE DE TRITONES NO. 26 COL. LOMAS DE TECAMACHALCO
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

BOATS & YACHTS CORP I.N.T.L. S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 15 DE JULIO DE 2010
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Deudores Diversos	50,000.00		
Suma el Activo Circulante	<u>50,000.00</u>	Suma el Pasivo Circulante	<u>.00</u>
Suma el Activo	<u>50,000.00</u>	Suma el pasivo	<u>.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social Fijo	<u>50,000.00</u>
		Suma el Capital Contable	<u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>50,000.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>50,000.00</u>

RENE SENADO CISNEROS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1250-A1.-25 octubre, 10 y 25 noviembre.



OPERADORA REAL DE YATES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 15 DE JULIO DE 2010
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
IVA por Acreditar	7,625.00	Proveedores	8,545.00
Impuestos a Favor	5.00		
Suma el Activo Circulante	<u>7,630.00</u>	Suma el Pasivo Circulante	<u>8,545.00</u>
Suma el Activo	<u>7,630.00</u>	Suma el pasivo	<u>8,545.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social Fijo	<u>50,000.00</u>
		Resultados Acumulados	<u>(51,915.00)</u>
		Suma el Capital Contable	<u>(915.00)</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>7,630.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>7,630.00</u>

RENE SENADO CISNEROS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1250-A1.-25 octubre, 10 y 25 noviembre.